

**DISPOSICIONES****DEPARTAMENTO DE EMPRESA Y EMPLEO**

**RESOLUCIÓN EMO/2783/2013, de 30 de diciembre, por la que se dispone la inscripción y la publicación del Acuerdo de la Comisión paritaria del VIII Convenio colectivo de trabajo de los establecimientos sanitarios de hospitalización, asistencia, consultas y laboratorios de análisis clínicos 2012-2013 (código de convenio número 79000815011994).**

Visto el texto del Acuerdo de la Comisión Paritaria del VIII Convenio colectivo de trabajo de los Establecimientos sanitarios de hospitalización, asistencia, consultas y laboratorios de análisis clínicos 2012-2013, relativo a una interpretación del artículo 6 suscrito por la parte empresarial ACES y por la parte social por los representantes de CCOO y UGT, el día 13 de noviembre de 2013, y de acuerdo con lo que disponen el artículo 90.2 y 3 del Real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores; el artículo 2.1) del Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, el Decreto 352/2011, de 7 de junio, de reestructuración del Departamento de Empresa y Empleo, y el artículo 6 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña,

Resuelvo:

-1 Disponer la inscripción del Acuerdo de la Comisión paritaria del convenio mencionado en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de la Dirección General de Relaciones Laborales y Calidad en el Trabajo, con notificación a la Comisión paritaria.

--2 Disponer su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, con el cumplimiento previo de los trámites pertinentes.

Barcelona, 30 de diciembre de 2013

Jordi Miró i Meix

Director general de Relaciones Laborales y Calidad en el Trabajo

Traducción del texto original firmado por las partes.

Acta Comisión paritaria del VIII Convenio colectivo de los Establecimientos sanitarios de hospitalización, asistencia, consulta y laboratorios de análisis clínicos 2012-2013.

Componentes:

CCOO:

Sofia Agud, Manel Pérez, Cristina Pérez, Monica García

CVE-DOGC-B-14002048-2014

Asesores: Rosalia Port

UGT:

Xavier Bellisco, Arantxa Torralba, Xavier Rodríguez, Patricia Carreras

Asesores: Imma Vivar, Joan Cobacho, Maria Sardà

ACES:

Francisco Barreira, Esther Moya, Àngel Sapiña

Asesores: Elena de la Campa

En Barcelona, el día 13 de noviembre de 2013, se reúnen en los locales de la UGT (Rambla del Raval, 29-35), los miembros representativos de la patronal y los sindicatos firmantes del convenio, como componentes de la Comisión paritaria del VIII Convenio colectivo de los Establecimientos sanitarios de hospitalización, asistencia, consulta y laboratorios de análisis clínicos, con el objeto de tratar las siguientes cuestiones:

Primero

Se acuerda por unanimidad nombrar, para esta reunión, como presidente a la señora Maria Sardà y como secretario al señor Francisco Barreira.

Segundo

Interpretar solicitud presentada por CCOO y UGT respecto del artículo 6 del Convenio con respecto a sus prórrogas.

La Comisión paritaria llegó al siguiente acuerdo

Cuando el Convenio, en el artículo 6, dice que: "El presente Convenio se entenderá prorrogado por periodos igual de tiempo", se refiere al periodo de un año.

Asimismo las partes manifiestan su intención de no denunciar el vigente Convenio.

Por lo tanto, en caso de no mediar denuncia dentro del plazo establecido en el artículo 6 del presente Convenio, se entenderá prorrogado del 1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2014.

Turno abierto de palabras

Y no habiendo más cuestiones a tratar, finaliza la sesión en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El acta emitida al efecto será remitida a la Dirección General de Relaciones Laborales para su registro y publicación, a los efectos se autoriza a la señora Elena de la Campa.

(14.002.048)